

Pide Delgadillo Moreno aumentar penas por portación de armas



05 de Abril de 2018

El diputado José Manuel Delgadillo exhortó a la Cámara de Diputados para que en este período ordinario desahogue la minuta, enviada por el Senado de la República, para hacer modificaciones a la Ley de armas de fuego y explosivos y con ello aumentar la penalidad en la portación ilegal de dichos artefactos.

La minuta en comento busca establecer un nuevo marco regulatorio en el que se reclasifiquen las figuras penales, se incremente la punibilidad y la sanción administrativa por posesión, portación, almacenamiento, compraventa, tráfico, transportación, uso y destino de armas de fuego, explosivos y accesorios sin permiso, sin licencia y sin manifestación a la autoridad competente. Asimismo, pretende que se transparenten la aplicación de criterios en el otorgamiento de licencias y permisos para la posesión y portación de armas.

Aprobarla es urgente frente a la ola de violencia que prevalece en todo el país, es una inmejorable oportunidad para sancionar con mayor rigor a los grupos criminales y a los que les proporcionan el armamento necesario para llevar a cabo sus deleznable actos, señaló Delgadillo Moreno, quien recordó que dicha propuesta fue recibida en la Cámara baja desde el 15 de diciembre de 2016 y ha sido ignorada lo que impide continuar con el proceso legislativo.

El asambleísta dijo que las cifras de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia son alarmantes, pues históricamente hablando, del 2000 al 2016, dos de cada cinco homicidios eran causados con arma de fuego y en la actualidad dicha cifra asciende a 4 de cada 5, por lo que recalcó la importancia de modificar el esquema de penalidad que incluya la prisión preventiva oficiosa en todos los casos de portación de arma de fuego.

IR ARRIBA 